



SALTA, 08 de mayo de 2.019
Expte. N° 6.216/19

RES. DECECO- N° 308/19

VISTO:

La solicitud del presidente del CEUCE, Bruno Cortes donde solicita ayuda económica para solventar gastos de traslados y estadía para los expositores que disertaran en las "Terceras Jornadas Cafayate 2.019" realizadas el día 12 de abril del corriente año, en la localidad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Eugenia Uraga participo como expositora en las mencionadas Jornadas.

Que los gastos fueron autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello, por un importe total de \$ 976,60 (Pesos novecientos setenta y seis con sesenta centavos), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

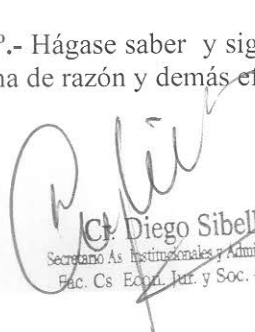
Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y autorizar el pago por la suma total de \$ 976,60 (novecientos setenta y seis con sesenta centavos) para solventar gastos de traslados y comida de la Lic. María Eugenia Uraga, como expositora en las "Terceras Jornadas de Cafayate 2.019" realizadas el día 12 de abril del corriente año, en la localidad de Cafayate, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

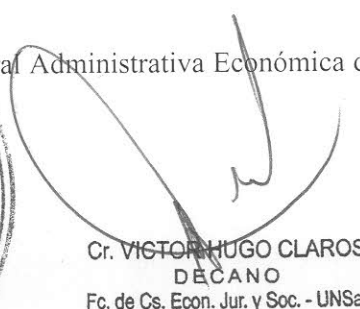
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos. SRL	502700771	12/04/2019	\$ 280,00
2	Derudder Hnos. SRL	502700772	12/04/2019	\$ 280,00
3	Ramos Cardozo Javier H.	8-1322	12/04/2019	\$ 130,00
4	Remis Reyes Católicos	9912	12/04/2019	\$ 141,32
5	Servicio de Taxi-Salta	2941	12/04/2019	\$ 145,28
Total				\$ 976,60

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Dr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.